EXPTE. D- 3626 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la realización de la 67° Fiesta Provincial y 5° Fiesta Nacional de las Llanuras, a celebrarse entre los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 2026 en la ciudad de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, organizada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego.

Dra. [illegible] Veronelli
Diputada
H.S. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de este cuerpo legislativo ante una nueva edición de la Fiesta de las Llanuras, una de las celebraciones tradicionalistas más antiguas, representativas e importantes de la provincia de Buenos Aires y de la República Argentina.

La Peña Nativista de Coronel Dorrego fue fundada el 28 de julio de 1955. Desde entonces organiza ininterrumpidamente la Fiesta de las Llanuras, expresión cultural que durante casi setenta años ha preservado y proyectado el patrimonio inmaterial de la llanura pampeana: la jineteada, el paseo gaucho, la payada, la danza criolla, la soguería, la platería, el recado. La constancia de esa tarea —sostenida por una institución civil sin fines de lucro, a lo largo de siete décadas y con independencia de las circunstancias políticas o económicas del país— merece nuestro reconocimiento.

El alcance de la celebración ha sido reconocido sucesivamente por la legislación. La Ley Provincial N° 11.167 de 1991 la declaró Fiesta Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Treinta años después, la Ley Nacional N° 27.661, sancionada en 2021, la elevó al rango de Fiesta Nacional, consagrando su carácter representativo de una identidad cultural que excede los límites del partido y de la provincia.

La edición 2026 será la 67° en el orden provincial y la 5° desde que alcanzó reconocimiento nacional. La Fiesta de las Llanuras no es un evento de entretenimiento. Es una estructura de transmisión cultural. El desfile tradicionalista escolar, el concurso literario de nivel secundario sobre poesía y usos de la pampa gaucha, las disertaciones y homenajes en el Centro Cultural, la exposición de artesanías: todo ese programa tiene una función de conservación activa que no

se delega al Estado sino que la sostiene, año tras año, una comunidad organizada. A eso se suma la dimensión turística y regional: el Paseo Gaucho convoca más de cuarenta delegaciones de jinetes de distintos distritos bonaerenses y de otras provincias, con presencia histórica de representantes de países vecinos.

La presente edición se realizará entre el 30 de octubre y el 8 de noviembre de 2026. La declaración de interés legislativo que proponemos no implica erogación alguna para el Estado nacional. Implica, en cambio, el reconocimiento de que la preservación del patrimonio cultural inmaterial de la región pampeana es un bien público que merece el acompañamiento del Poder Legislativo.

Por lo expuesto, solicito a las señoras y señores Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dra. S. M. Mignelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.